

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2865 *Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa*

Seguidamente se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa.

Este acuerdo se somete a información pública para que en el período de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, todo de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, en las dependencias del Departamento de Bienestar Social y Recursos Humanos del Consejo Insular d'Eivissa (en la cuarta planta, avenida España 49, Eivissa).

Así mismo, la documentación del reglamento podrá ser consultada en el tablón de anuncios y edictos electrónicos (publicaciones oficiales) de la sede electrónica de la Corporación ([https:// seu.conselldeivissa.es](https://seu.conselldeivissa.es)).

En el supuesto que no se presenten alegaciones, observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el referido periodo, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ningún acuerdo expreso.

Eivissa, 8 de abril de 2022

La jefa de sección de Servicios Sociales
Ana Andreu Mas

